

#### BENACAZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benacazón a 4 de agosto de 2021.—El Alcalde, Pedro Oropesa Vega.